

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL <i>Nit. 900301249:3</i>	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCIÓN	

**RESOLUCIÓN No. 108 DE 2024**  
(22 de Agosto)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO AL DOCTOR LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.) DADOS SUS APORTES AL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 70, 71, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto No. 100-043 A-2009 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2013, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 70 estipula: *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.*

Que el desarrollo cultural y turístico del municipio de San Gil está liderado por el Instituto de Cultura y Turismo, el cual fue creado mediante Decreto 100-04100-043A del 13 de abril de 2009, como la entidad responsable de dos áreas estratégicas del municipio: la gestión cultural y el turismo, siendo esta una institución descentralizada que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento a las actividades culturales y turísticas del municipio. Así mismo, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinación y desarrollo de actividades de orden nacional e internacional, departamental y Municipal.

Que el pasado Dieciocho (18) de junio de 2024 falleció el Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** gran dirigente del sector turístico y Cultural de Santander, Santandereano ejemplar y líder académico, empresarial, cívico y de las artes en el departamento.

Que el Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** nacido en San Gil en 1945, se formó como profesional en el área del Derecho y ocupó destacadas posiciones en el sector empresarial, bancario, inmobiliario y público, tanto en el ámbito regional como nacional. El turismo fue otra de sus pasiones y fue precisamente la que lo llevó a acercarse al sector educativo y a asesorar la reglamentación de la Ley del Turismo.

Que el Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** fue un hombre enamorado de los bambucos, torbellinos y guabinas, con las que recibía a quienes invitaba a su apartamento, “Si pasas por San Gil”, apenas obvio, fue una de sus canciones preferidas, pero el repertorio de Pacho Benavides y “No me volviste a escribir”, del maestro José Alejandro Morales, sí que lo trasladaban a otra dimensión.

El Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** se desempeñó como decano de la facultad de Hotelería y Turismo de la Universidad Externado de Colombia, y con sus conocimientos y experiencia, fue contactado por la Universidad UNAB para asesorar la creación de esta misma facultad en la ciudad ‘bonita’. De esta manera, se convirtió en el primer decano

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCIÓN	

de la entonces Facultad de Administración Turística y Hotelera de la UNAB, cargo que ocupó desde 1998 hasta 2007.

Que dentro de las acciones más significativas del Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** al Sector Turístico se destaca la propuesta de traer el Canotaje a Colombia, la cual surgió en la Junta Directiva de PROSANTANDER entidad en la cual se desempeñó como director ejecutivo.

Que es voluntad de la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo rendir justo homenaje y reconocimiento póstumo al Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** por sus aportes al Sector Turístico y Cultural y sus indiscutibles cualidades personales y profesionales que lo destacaron como un hombre de principios, valores, transparencia y rectitud.

Que, con el propósito de exaltar y honrar la memoria del Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** se,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, exaltar y honrar la vida y obra del Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)** y expresar voces de condolencias a su familia por el lamentable deceso de un gran líder de opinión, promotor del desarrollo Turístico y apasionado de la Cultura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entréguese, en nota de estilo, copia del presente acto administrativo a los familiares del Doctor **LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RUEDA (Q.E.P.D.)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web del Instituto de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San Gil, Santander a los Veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

  
**CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTINEZ**  
 Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

